

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores, contra doña Noemí Margot Sarango, sobre despido, se ha dictado providencia de 12 de abril de 2011, interesando la publicación de su parte dispositiva que es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de abril de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con fecha 7 de abril de 2010, ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por doña María Spina Carrera.—Doy fe.

Providencia

Magistrada-juez doña María Henar Merino Senovilla.—En Madrid, a 12 de abril de 2010.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por la letrada doña María Spina Carrera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a doña Noemí Margot Sarango para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 278,40 euros, más 16,70 euros y 27,84 euros calculados provisionalmente para intereses y costas o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Modo de impugnarla: Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, a nombre de este Juzgado con el número 2524 0000 30, seguida del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en que el se interpone el recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Noemí Margot Sarango, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.520/12)